



## Resolución Directoral N° 002 -2017-OGRH-SG-MC

Lima, 16 ENE. 2017

Visto, el Memorando Múltiple N° 000121-2016/OGRH/SG/MC de fecha 30 de diciembre de 2016 y el Informe N° 000002-2017-EZH/OGRH/SG/MC de fecha 16 de enero de 2017;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 008-2016-SG/MC, de fecha 26 de enero del 2016, se aprobó el cronograma Institucional del Ministerio de Cultura para la implementación del Modelo de Gestión del Rendimiento y el listado de participantes en la implementación del Modelo de Gestión del Rendimiento – Etapa Piloto 2015-2016. Propuesto por la Oficina General de Recursos Humanos a través del Informe N° 00018-2016/OGRH/SG/MC, así como la lista de participantes con eficacia anticipada al 18 de setiembre del 2015;

Que, a través de Resolución de Secretaria General N° 012-2016-SG/MC, de fecha 03 de febrero del 2016, se conforma el Comité Institucional de Evaluación del Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Ministerial N° 014-2016-MC, de fecha 15 de enero del 2016, se aprueba la Matriz de metas e Indicadores de Desempeño de las Políticas Nacionales del Sector Cultura correspondiente al año fiscal 2016;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 112-2016-SG/MC, de fecha 30 de noviembre de 2016, se resuelve la designación del tercer miembro del Comité Institucional de Evaluación del Ministerio de Cultura, titular y suplente por cada segmento (Directivo, Mando Medio, Ejecutor y Operador y de Asistencia);

Que mediante Resolución de Secretaria General N° 122-2016-SG/MC, de fecha 26 de diciembre de 2016, se aprueba la modificación del cronograma institucional para la implementación del Modelo de Gestión del Rendimiento – Etapa Piloto 2015-2016.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para el subsistema de Gestión de Rendimiento, la Junta de Directivos, es la instancia responsable de definir, entre los candidatos de la lista propuesta por la Oficina General de Recursos Humanos, a qué servidores les corresponde la calificación de rendimiento distinguido;

Que de acuerdo a lo indicado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2016-SERVIR-PE que aprueba, el "Manual de Gestión del Rendimiento", en el punto 4.4.4.1 sobre el Otorgamiento de calificación de Personal de Rendimiento Distinguido, "La Junta de Directivos es conformada en la etapa de evaluación por la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, de la entidad y deberá estar compuesta por un máximo del cincuenta por ciento de los Directivos responsables de los órganos de la entidad. Además, la Oficina de Recursos Humanos señalará que Directivo será responsable de coordinar dicha Junta. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los directivos presentes en cada sesión convocada";





## Resolución Directoral N° 002 -2017-OGRH-SG-MC

Que con Memorando Múltiple N° 000121-2016/OGRH/SG/MC, de fecha 30 de diciembre del 2016, se comunicó a los designados para conformar la Junta Directiva para Rendimiento Distinguido

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la delegación de facultades otorgada por Resolución Ministerial N° 017-2016-MC, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y el Reglamento de la Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2016-SERVIR-PE que aprueba, el "Manual de Gestión del Rendimiento";

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** como integrantes de la Junta de Directivos para la Fase de la Implementación del Modelo de Gestión de Rendimiento en su Etapa Piloto a los señores Alvaro Galvez Pasco y Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, recayendo sobre este último la función de coordinador de la junta.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la Oficina General de Recursos Humanos continúe adoptando las medidas necesarias para la implementación y culminación del ciclo del Modelo de Gestión del Rendimiento – Etapa Piloto 2015 – 2017.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**Ministerio de Cultura**  
Oficina General de Recursos Humanos

.....  
**Karin Cáceres Durango**  
Directora General